

EXPEDIENTE S-11/21 ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de abril de 2021 a las 12:00 h. a distancia a través de medios electrónicos

Asistentes

PRESIDENTE suplente por ausencia de la titular

Dña. M Jose Martinez Arrieta, Jefe de Servicio de Contratación

SECRETARIA

Dña. Ana Isabel Carmona Zazo, Jefe de Sección adscrita al Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. M^a Elena Cabello Rey, Asesora jurídica de la Universidad

Dña. Pilar Díaz Fernández, Jefa de Sección adscrita al Servicio de Control

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: S-11/21 - Arrendamiento de videoproyectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 2 y 3)
- 2.- Solicitud de información adicional: S-11/21 - Arrendamiento de videoproyectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 3)
- 3.- Propuesta adjudicación: S-11/21 - Arrendamiento de videoproyectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 2)

Se Expone

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: S-11/21 - Arrendamiento de videoproyectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 3)

LOTE 2 - Ocho (8) Videoproyectores 4000 ANSI LUMENS mínimo a color (modo normal).

A la vista del informe emitido por la Directora de Tecnologías de la Información de la Universidad, la Mesa de Contratación acuerda proponer la admisión de la empresa licitadora CIF: A33204306 DISPAL ASTUR, S.A. al haber justificado suficientemente la presunción de anormalidad de su proposición económica, de conformidad con el art. 149 de la LCSP.

LOTE 3 - Diez (10) Videoproyectores 6500 ANSI LUMENS mínimo a color (modo normal).

A la vista del informe emitido por la Directora de Tecnologías de la Información de la Universidad, la Mesa de Contratación acuerda proponer la admisión de la empresa licitadora CIF: A39000013 BANCO SANTANDER S.A. al haber justificado suficientemente la presunción de anormalidad de su proposición económica, de conformidad con el art. 149 de la LCSP.

- 2.- Solicitud de información adicional: S-11/21 - Arrendamiento de videoproyectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 3)

La Mesa de Contratación acuerda a la vista de la documentación técnica aportada por CIF: A39000013 BANCO SANTANDER S.A., solicitar a la referida empresa documentación adicional a los efectos de acreditar lo exigido en el punto 2.3 del PPT, en relación con lo establecido en la cláusula 35.5 del PCAP que rige este procedimiento

- 3.- Propuesta adjudicación: S-11/21 - Arrendamiento de videoproyectores con destino a las aulas docentes, salones de actos y otros espacios aptos para proyecciones en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 2)

LOTE 2 - Ocho (8) Videoproyectores 4000 ANSI LUMENS mínimo a color (modo normal).

EXPEDIENTE S-11/21 ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A la vista de lo anterior y de sus actuaciones precedentes, la Mesa de Contratación acuerda proponer que el contrato sea adjudicado a la empresa CIF: A33204306 DISPAL ASTUR, S.A. por el precio ofertado de 4.554,56 euros (IVA no incluido), al ser la mejor oferta para la Universidad por haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Seguidamente se revisa la documentación presentada por dicha empresa, al objeto de determinar la que debería aportar en caso de que el Órgano de Contratación aceptara la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa, con el siguiente resultado:

1. Deberá aportar la documentación acreditativa de la solvencia técnica que se exige en el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, tal como se establece en el punto 17 del Anexo I del PCAP.
2. Certificaciones de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, a efectos de acreditar que no está incurso en prohibición de contratar a que se refiere la cláusula 29.1 del PCAP.
3. La garantía definitiva que se establece en la cláusula 35.6 del PCAP, por importe de 227,72 euros.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

LA SECRETARIA, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA, a la fecha de la firma